

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de Diciembre de 2014.-
DECRETO ALC. N° 2.729/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido y sistematizado de DL 3.063 de 1979 (Ley sobre Rentas Municipales), Artículos 47, 48 y 58; Ley 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos, Artículo 48; Decreto Alcaldicio N° 2.299/14 de 24 de Octubre de 2014, Ordenanza N° 31, Modifica Ordenanza de Derechos Municipales; Memorando N° 285/14 de 10 de Diciembre de 2014, del Departamento de Rentas Municipales, que informa que el contribuyente don Sergio Fernández Delgado, titular de la patente Rol 202.255, habría cesado sus funciones en la Comuna, por término de giro y cierre de local, encontrándose sin movimiento en sus actividades y con el pago de las respectivas patentes al día y sin morosidad hasta el 1° Semestre de 2011, por lo que se solicita rebajarla del Sistema de Rentas Municipales y se deje sin efecto el cobro que se le efectúa con posterioridad a dicho término de giro.



DECRETO:

- 1.- Rebájese del Sistema, la Patente Municipal Comercial **ROL 202.255**, del contribuyente don **SERGIO ANDRÉS FERNÁNDEZ DELGADO**, RUT 13.008.564-4, por la causal **Término de Giro-Cierre de Local**, al término del **1° Semestre de 2011**.
- 2.- Déjese establecido que, conforme lo informado por el Departamento de Rentas Municipales, el contribuyente titular de la Patente referida en el número anterior, **NO** se encuentra operando actualmente los establecimientos de comercio asociado a él, y no registra morosidad en el Sistema.
- 3.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIO MUNICIPAL
LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

R/RD/LRM

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Dir. Jurídica

Dpto. Rentas

Tesorería